

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida			
 E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Landazuri, Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN		COD: AC-GJC-07
			VERSION:01

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Landázuri, Santander a los doce (12) días del mes de junio de 2026, se reunieron: de un parte, **FUNDACION INNOVA COLOMBIA DESARROLLANDO TERRITORIOS CON EQUIDAD SOCIAL**, con Nit N°. 900.670.422-3, Representada legalmente por YESID ADOLFO GUTIERREZ MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía, N°. 1.110.541.161 en calidad de CONTRATISTA, de otra parte, en representación de la **ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI**, la Doctora **ANDREA DEL PILAR GUIZA QUIROGA**, Gerente, con el objeto de **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N°. 116-2025, teniendo como soporte las respectivas actas de supervisión debidamente suscritas.

El Contratista deja constancia que el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. 116-2025 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la **ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI** del municipio de Landázuri (Santander), por motivos que le sean imputados.

Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a la **ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI** del municipio de Landázuri (Santander) que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DEL CONTRATO:	116 -2025
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, DISEÑO Y GESTIÓN DEL MACROPROYECTO "ADECUACIONES, AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ESE DE LANDÁZURI – SANTANDER, COMO PRESTADOR PRIMARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE SANTANDER, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 Y LA RESOLUCIÓN 485 Y 1211 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI
CONTRATISTA:	FUNDACION INNOVA COLOMBIA DESARROLLANDO TERRITORIOS CON EQUIDAD SOCIAL 900670422-3
SUPERVISOR:	SANDRA ESMID CASTELLANOS TECNICO ADMINISTRATIVO
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$39.500.000) MCTE.

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
<i>Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida</i>			
 E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Landazuri, Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN	COD: AC-GJC-07	
		VERSION:01	FECHA: 25-FEBRERO-2025

PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICION	N/A.
VALOR ADICIONAL	VEINTISEIS (26) DIAS
FECHA DE TERMINACION FINAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL EJECUTADO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$39.500.000) MCTE.
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$ 0

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA N°.	FECHA	PLAZO
N°. 01	04 DE DICIEMBRE DE 2025	VEINTISEIS (26) DIAS

B. SUSPENSIONES

ACTA N°.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA N°.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES

ADICIONAL N°.	FECHA	VALOR (\$)
N/A	N/A	N/A

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	\$ 0	\$ 0

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
 E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Landazuri, Santander	<i>Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida</i>		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		COD: AC-GJC-07
			VERSION:01 FECHA: 25-FEBRERO-2025

B) PAGOS EFECTUADOS POR LA ESE

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago N°. 1	0,00	\$10.000.000
Pago N°. 2	0,00	\$20.000.000
Pago N°. 3	0,00	\$9.500.000
TOTAL	0,00	\$39.500.000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$39.500.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$0	
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$39.500.000
SALDO FAVOR ESE		\$0
SUMAS IGUALES	\$39.500.000	\$39.500.000

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% DIFERENCIA
100%	100%	0%
AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
\$ PROGRAMADO	\$ EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ DIFERENCIA
\$39.500.000	\$39.500.000	\$ 0

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
PRORROGA AL CONTRATO:	VEINTISEIS (26) DIAS
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$39.500.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$39.500.000
SALDO A FAVOR DE LA ESE:	\$0

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
<i>Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida</i>			
 E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Landazuri, Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN	COD: AC-GJC-07	
		VERSION:01	FECHA: 25-FEBRERO-2025

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el Período informado, el Contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

1. DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA LA EXPANSION DE SERVICIOS Y HABILITACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD.

Documento técnico que contiene:

- Caracterización Territorial
- Caracterización Demográfica
- Situación de salud de la población
- Análisis de Determinantes Sociales de la salud
- Análisis de Oferta de servicios de salud
- Análisis de suficiencia de servicios de salud en Landázuri.
- Análisis de Demanda de servicios de salud
- Análisis de la suficiencia de la red

2. ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIONES MAYORES DE LA ESE Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PRIORIZADOS DE LA ESE LANDAZURI – SANTANDER.

Documento Técnico que contiene:

- Proyecto integral de adecuaciones mayores y ampliación de servicios de urgencias, laboratorio clínico, vacunación, servicio farmacéutico, sala IAMI, sala de espera múltiple de la ESE según requerimientos de la resolución 485 Y 1211 de 2025.
- Proyecto debidamente diligenciado en el formato Metodología General Ajustada - MGA versión web.
- Gestión del concepto técnico de conveniencia del proyecto emitido por la secretaria de salud de Santander.
- Componente comparativo de capacidad instalada vs capacidad ampliada, aprobada por la secretaria de salud de Santander.
- Presupuesto detallado de la adecuación y ampliación a realizar, firmado por el profesional responsable, indicando nombre y número de matrícula profesional.
- Memorial de responsabilidad.
- Memorias de calculo
- Archivo de registro fotográfico

3. ESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO DEL PROYECTO NUEVO PARA DESARROLLAR EL CENTRO DE TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL DE LANDAZURI – SANTANDER.

Documento Técnico que contiene:

- Gestión del concepto técnico de conveniencia del proyecto emitido por la secretaria de salud de Santander.
- Componente de comparativo de capacidad instalada vs nueva, aprobada por la secretaria de salud de Santander.
- Estudios topográficos con sus respectivos anexos técnicos.

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
 E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Landazuri, Santander	<i>Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida</i>		
	COD: AC-GJC-07		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	VERSION:01	FECHA: 25-FEBRERO-2025

- Programa médico arquitectónico en el que se incluyan áreas para cada ambiente, servicios y de circulaciones.
- Implantación de la propuesta arquitectónica en el levantamiento topográfico del lote con curvas de nivel y debidamente acotado.
- Presupuesto detallado de la adecuación y ampliación a realizar, firmado por el profesional responsable, indicando nombre y número de matrícula profesional.
- Archivo consolidado, actualizado de titularidad, disponibilidad de servicios públicos y uso del suelo expedido por la oficina competente.
- Memorial de responsabilidad.
- Memorias de calculo
- Archivo de registro fotográfico

4. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO FIJO PARA LAS AREAS EXPANDIDAS Y SERVICIOS NUEVOS DE LA ESE DE LANDAZURI – SANTANDER.

Documento técnico con:

- Listado con la relación del equipamiento fijo objeto del proyecto, que incluya nombre del equipo, especificaciones técnicas mínimas obligatorias, cantidad, precio unitario, valor (precio unitario por la cantidad), valor total del proyecto, y su justificación de si se trata de reposición por obsolescencia, renovación tecnológica, innovación tecnológica, dotación de equipamiento fijo para nuevos servicios o incremento de la capacidad instalada de los servicios actuales, con un cuadro comparativo de precios ofertados, soportado en las cotizaciones del estudio de mercado, donde se seleccione el valor menor cotizado.
- Planos arquitectónicos con la ubicación del equipo o equipos objeto del proyecto.
- Certificación de garantía de disponibilidad de infraestructura física (área e instalaciones) y del personal necesario para su puesta en funcionamiento del equipamiento fijo, emitida por el representante legal de la entidad beneficiaria.
- Estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones que permitan comparar dos (2) marcas diferentes, con una vigencia no superior a seis (6) meses.

5. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS NUEVOS HABILITADOS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESE DE LANDAZURI.

Documento técnico con:

- Listado de la dotación biomédica que contenga la siguiente información: nombre de la dotación, servicio donde funcionará, cantidad, especificaciones técnicas mínimas obligatorias, precio unitario, valor (precio unitario por la cantidad), valor total del proyecto, con su cuadro comparativo de precios ofertados, soportado en las cotizaciones del estudio de mercado, donde se seleccione el valor menor cotizado.
- Justificación de si se trata de reposición por obsolescencia, renovación tecnológica, innovación tecnológica, dotación biomédica para nuevos servicios o incremento de la capacidad instalada de los servicios actuales, incluyendo listado de equipos existente, cuando aplique.
- Certificación de garantía de disponibilidad de infraestructura física (área e instalaciones) indicando que se cumplen las condiciones técnicas para garantizar el funcionamiento del

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
 E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Landazuri, Santander	<i>Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida</i>		
	COD: AC-GJC-07		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		VERSION:01 FECHA: 25-FEBRERO-2025

mismo y del personal necesario para la puesta en funcionamiento de la dotación biomédica, emitida por el representante legal de la entidad beneficiaria.

- Estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones que permitan comparar dos (2) marcas diferentes, con una vigencia no superior a seis (6) meses.

6. ELABORACIÓN COMPLETA DEL PROYECTO DE ADECUACIONES MENORES DEL PUESTO DE SALUD DE MIRALINDO.

- Documento de evaluación y estado de la infraestructura, debidamente diligenciado y firmado por el profesional responsable, indicando nombre y número de matrícula profesional, en donde se indique la adecuación a realizar.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio definirá el formato para presentarla información.

- Presupuesto detallado de la adecuación a realizar, firmado por el profesional que lo elaboró, el profesional competente de la entidad que presenta el proyecto que lo revisó y avaló, indicando nombres y números de matrícula profesional, y aprobado por el gerente de la Empresa Social del Estado o secretario de salud departamental o distrital de la entidad que lo presenta según sea el caso, o quien haga sus veces.

7. Radicar el macroproyecto de adecuaciones, ampliaciones de la E.S.E. según orientaciones de la Dirección de Prestación de Servicios y acompañar a la ESE hasta la expedición de la viabilidad técnica del mismo.

7. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la LIQUIDACIÓN BILATERAL del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

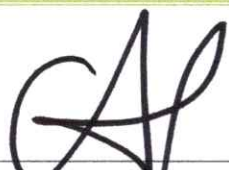
Que las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades y/o obligaciones derivadas del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 116 - 2025**, fueron cumplidas por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Terminación, suscrita el treinta (30) de diciembre de 2025.
2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados al 100% por el contratista.
3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo o pudo haber podido tener durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones.

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI			
 E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI Landazuri, Santander	<i>Atención segura, integral y humanizada al servicio de la vida</i>		
	COD: AC-GJC-07		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		VERSION:01 FECHA: 25-FEBRERO-2025

4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la ESE, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
5. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
6. Que el Contratista manifiesta que La **ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI**, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.
7. Las partes acuerdan que quedaran a Paz y Salvo por todo concepto.
8. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra de La **ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026).

GERENTE - ESE HIL	EL CONTRATISTA
	
ANDREA DEL PILAR GUIZA QUIROGA C.C N°. 1.095.834.698 de Floridablanca S.	R.L. YESID ADOLFO GUTIERREZ MARTINEZ C.C. N°. 1.110.541.161 de Ibagué Tolima.

Proyecto: Sandra Esmid Castellanos / Supervisor
 Reviso: Yurle Zuley Vergel Carillo / Asesor Jurídico ESE HIL